



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

DECRETO 27/06/05

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Salinas, 29 de junio de 2005

Ante mí:
EL ALCALDE,
EL
SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal Portavoz de I.U.
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ
Concejal Portavoz del P.P.
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

BERNABÉ

SR. D. JOAQUÍN MARCO

Concejal Portavoz del P.S.O.E.
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de junio de 2005

EL SECRETARIO,